



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, jurídico y educativo el libro "Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro" con anotaciones y concordancias a la reforma del actual Código, correspondiente a los autores Richard Fernando Gallego y Justo Emilio Epifanio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 182/2009